

TEMUCO, 20 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de 2005.
- 3.- El Correo electrónico con fecha 21 de enero de 2013, que expone las situaciones de comerciantes en estado de morosidad en el marco de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ordenanza que regula el Comercio Estacionado y Ambulante en bienes nacionales de uso público.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago de permisos municipales de las personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes de uso público:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	UBICACIÓN	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA Y MESES PENDIENTES
1	Alvial Alvial Maria			PJE. PORTALES	3864484 (diciembre) enero-febrero
2	Brevis Montoya Victor			MONTT ESQUINA LYNCH	3864660 (diciembre) enero-febrero
3	Canio Catrino Juanita			GENERAL MACKENNA F/Nº 401 VEREDA EXTERNA	3864442 (diciembre) enero-febrero
4	Chihuahuan Trecaman Lucia			AV. PABLO NERUDA ESQUINA ORTEGA	3864477 (diciembre) enero-febrero
5	Espinoza Chavez Lidia			RODRIGUEZ F/Nº 1128 PASADO GENERAL MACKENNA	3864296 (diciembre) enero-febrero
6	Fonseca Miranda Ana			FRENTE SUPERMERCADO MAYORISTA 10 P. DE VALDIVIA	3864677 (Diciembre) enero-febrero
7	Jara Guzmán Leonor			ROTATIVO FUERA PERIMETRO DE EXCLUSION	3893034 (febrero)

8	Millapan Lobos Salvador	ROTATIVO FUERA DEL PERIMETRO DE EXCLUSION	3864194 (diciembre) enero-febrero
9	Mora Aguayo Sara	RODRIGUEZ F/Nº 1146 PASADO GENERAL MACKENNA	3864583 (diciembre) enero-febrero
10	Mora Uribe Gloria	FRENTE SUPERMERCADO MAYORISTA 10 P. DE VALDIVIA	3864583 (diciembre) enero-febrero
11	Muñoz Muñoz Juana	FRENTE SUPERMERCADO MAYORISTA 10 P. DE VALDIVIA	3864320 (diciembre) enero-febrero
12	Obando Rojas Teodoro	CLARO SOLAR F/Nº 602 PASADO VICUÑA MACKENNA	3864286 (diciembre) enero-febrero
13	Palma Quezada Miguel	MONTT F/Nº 698 PASADO VICUÑA MACKENNA	3864352 (diciembre) enero- febrero
14	Valderrama Acevedo Cecilia	FRENTE SUPERMERCADO MAYORISTA 10 P. DE VALDIVIA	3864553 (diciembre) enero- febrero
15	Vallejos Catalán Mario	MONTT F/Nº 595	3893215 (febrero)

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y a girar los derechos respectivos específicamente la orden de ingreso pendiente, y los meses posteriores de los contribuyentes antes señalados.

3.- Dispóngase e instruyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR
JURIDICO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/DCH
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
SECRETARÍA JURÍDICA